

INFIIMDER-110-2026.

Palmira, 29 de mayo de 2026

Doctor

DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ

Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda
Palmira

Ingeniera Diana Carolina Marín Vergara

Subsecretaria de Despacho – Supervisora designada del Contrato

Subsecretaría de Infraestructura y Valorización

Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda – Supervisora del contrato.

Municipio de Palmira

Asunto: Actualización de la solicitud de prórroga y adición No 3 del Contrato de Interventoría No. MP-1479-2025.

Respetado Doctor Saavedra,

Respetados doctores:

En mi calidad de representante legal del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá E.I.C.E. – INFITULUÁ, entidad ejecutora de la interventoría del Contrato No. MP-1479-2025, cuyo objeto corresponde a la “INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSTRUCCIONES, ADECUACIONES Y MEJORAMIENTOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”, me permito presentar solicitud de prórroga y adición presupuestal del contrato, atendiendo las condiciones actuales de ejecución de los contratos objeto de seguimiento, así como las observaciones y ajustes administrativos realizados durante el trámite de las modificaciones contractuales precedentes, con fundamento en las siguientes consideraciones técnicas, jurídicas, financieras y operativas.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

- Contrato: MP-1479-2025.
- Objeto: Interventoría integral a las construcciones, adecuaciones y mejoramientos de las infraestructuras deportivas y sociales en el Municipio de Palmira.
- Contratante: Municipio de Palmira.
- Interventor: Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá E.I.C.E. – INFITULUÁ.
- Valor inicial: \$2.598.113.410 (IVA incluido).
- Acta de inicio: 08 de julio de 2025.
- Plazo inicial: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

2. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

2.1 Prórroga previa – Otrosí No. 02

El plazo contractual fue ampliado hasta el 31 de marzo de 2026, teniendo en cuenta:

- Condiciones técnicas, sociales y climáticas verificadas durante la ejecución.
- Solicitudes de ampliación de los contratos de obra asociados.
- Concepto técnico emitido mediante oficio INFIIMDER-078-2025.

2.2 Adición presupuestal previa – Otrosí No. 04

- Valor aprobado: \$650.000.000.
- Equivalente al 25% del valor inicial del contrato.

2.3 Prórroga previa – Otrosí No. 05

Posteriormente, la Entidad consideró procedente ampliar el plazo contractual hasta el 31 de mayo de 2026, con fundamento en:

- La persistencia de condiciones técnicas y operativas que incidieron en la programación de las obras.
- La necesidad de armonizar la ejecución de la interventoría con los cronogramas actualizados de los contratos de obra.
- Concepto técnico emitido mediante oficio INFIIMDER-096-2026.

2.4 Situaciones administrativas posteriores

Durante el desarrollo de la presente actuación contractual, la Entidad dispuso la ampliación del plazo únicamente hasta el 31 de mayo de 2026 y, adicionalmente, se determinó la suspensión temporal del Contrato de Interventoría No. MP-1479-2025 a partir del 27 de mayo de 2026 y hasta el 5 de junio de 2026, con el propósito de armonizar las actuaciones administrativas y contractuales requeridas para la continuidad de la ejecución.

En atención a dichas circunstancias y a los ajustes solicitados por la Entidad respecto de los requerimientos previamente formulados, resulta procedente consolidar y actualizar la necesidad de ampliación temporal y presupuestal requerida para garantizar la continuidad de la función de control y vigilancia integral.

2.5 Contratos de obra asociados

- Contrato MP-1500-2025 – Frente 2.
- Contrato MP-1427-2025 – Frente 4.
- Contrato MP-1994-2025 – Frente 5.

3. SITUACIÓN ACTUAL

A la fecha de la presente solicitud, los contratos de obra asociados continúan desarrollando actividades indispensables para la culminación integral de los proyectos, dentro de las cuales se identifican:

- Actividades complementarias y de ajuste requeridas para garantizar la funcionalidad y calidad final de las obras.
- Actividades pendientes de ejecución y cierre contractual.
- Procesos de verificación, recibo, control de calidad, seguimiento financiero y consolidación documental.
- Actuaciones administrativas y técnicas necesarias para el adecuado cierre y liquidación de los contratos intervenidos.

Estas circunstancias exigen la permanencia de la interventoría durante el tiempo que subsista la ejecución efectiva de los contratos principales, garantizando la continuidad de la supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y social.

4. NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

4.1 Prórroga solicitada

Se solicita la ampliación del plazo contractual por dos (2) meses adicionales, contados a partir de la reanudación efectiva del contrato, término requerido para acompañar la ejecución de las actividades pendientes, la terminación de las obras y los procesos asociados de cierre contractual.

4.2 Adición presupuestal solicitada

Atendiendo los ajustes solicitados por la Entidad y con el propósito de consolidar las necesidades económicas identificadas para garantizar la continuidad de la interventoría, se solicita una adición presupuestal única por valor de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$640.752.250), IVA incluido.

Dicho valor corresponde a la integración de los requerimientos presupuestales previamente identificados para asegurar la permanencia del personal profesional, técnico, administrativo y operativo indispensable para el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el período adicional solicitado.

La presente adición equivale aproximadamente al veinticuatro punto sesenta y seis por ciento (24,66%) del valor inicial del Contrato No. MP-1479-2025. Sumada a la adición previamente aprobada por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$650.000.000), equivalente al veinticinco punto cero dos por ciento (25,02%) del valor inicial del contrato, el valor acumulado de las adiciones asciende a MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.290.752.250), correspondiente

aproximadamente al cuarenta y nueve punto sesenta y ocho por ciento (49,68%) del valor inicial del contrato.

En consecuencia, la modificación económica requerida mantiene una relación directa con el objeto contractual, obedece a necesidades derivadas de la ejecución efectiva de los contratos objeto de interventoría y se encuentra orientada exclusivamente a garantizar la continuidad de las actividades de control, seguimiento y cierre contractual necesarias para el cumplimiento de los fines estatales perseguidos.

Soporte del cálculo de la adición:

CALCULO INTERVENTORIA ANÁLISIS DETALLADO					
PROYECTO:					FRENTES DE OBRA
COSTO TOTAL OBRA CIVIL:					
DURACIÓN (MESES):					2
1. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN					
DESCRIPCION	CANT	MESES	DEDICACION	SAL. BASICO	VALOR TOTAL
Director de interventoria	1	2	100,00%	\$ 22.464.443,28	\$ 44.928.886,55
Ingeniero residente de interventoria 1	3	2	100,00%	\$ 11.000.000,00	\$ 66.000.000,00
Auxiliar de residencia	2	2	100,00%	\$ 3.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Profesional Ambiental	1	2	100,00%	\$ 8.000.000,00	\$ 16.000.000,00
Profesional Social	1	2	100,00%	\$ 8.000.000,00	\$ 16.000.000,00
Profesional SST	1	2	100,00%	\$ 6.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Profesional electricista	1	2	100,00%	\$ 8.000.000,00	\$ 16.000.000,00
Profesional Sanitario	1	2	100,00%	\$ 8.000.000,00	\$ 16.000.000,00
Profesional en derecho	1	2	100,00%	\$ 9.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Contador	1	2	100,00%	\$ 6.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Auxiliar administrativo	1	2	100,00%	\$ 2.625.000,00	\$ 5.250.000,00
SUBTOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO					\$ 234.178.886,55
FACTOR MULTIPLICADOR					\$ 2,00
VALOR TOTAL PROFESIONALES					\$ 468.357.773,11
2. GASTOS GENERALES					
DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	MESES	TARIFA	VALOR TOTAL
Dotación Campamento/Mobiliario/Patios/ Vallas	GI	1	2	\$ 1.500.000,00	\$ 3.000.000,00
Comision de topografia	UNIDAD	1	2	\$ 12.000.000,00	\$ 24.000.000,00
Software/Hardware para Obra	GI	1	2	\$ 2.000.000,00	\$ 4.000.000,00
Sistema de Seguridad Industrial/Dotación	GI	1	2	\$ 1.000.000,00	\$ 2.000.000,00
Ensayos de Laboratorio	GI	1	1	\$ 28.789.495,80	\$ 28.789.495,80
Papelería/Empastes/Copias planos/Fotocopias	GI	1	2	\$ 1.500.000,00	\$ 3.000.000,00
Transportes	GI	1	2	\$ 2.500.000,00	\$ 5.000.000,00
Comunicaciones e internet	GI	1	2	\$ 150.000,00	\$ 300.000,00
SUBTOTAL GASTOS GENERALES					\$ 70.089.495,80
SUBTOTAL COSTOS INTERVENTORIA					\$ 538.447.268,91
IVA (19%)					\$ 102.304.981,09
TOTAL COSTOS INTERVENTORIA					\$ 640.752.250,00
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL PROYECTO:					
 WILMER AGUDELO GUTIERREZ INGENIERO CIVIL MP: 7620251643VLL					

5. FUNDAMENTO JURÍDICO Y JURISPRUDENCIAL

5.1 Marco normativo – Ley 80 de 1993

La presente solicitud se fundamenta en:

- Artículo 3. Finalidad de la contratación estatal.
- Artículo 4. Derechos y deberes de las entidades estatales.
- Artículo 5. Responsabilidad de los servidores públicos.
- Artículo 14. Dirección y control de la ejecución contractual.
- Artículo 25. Principio de economía.
- Artículo 26. Responsabilidad en la contratación estatal.
- Artículo 27. Mantenimiento de la ecuación contractual.
- Artículo 40. Modificación de los contratos estatales.

Igualmente, la solicitud se soporta en los principios de continuidad del servicio público, eficacia, planeación dinámica, coordinación administrativa, prevalencia del interés general y conservación de los negocios jurídicos estatales.

5.2 Jurisprudencia del Consejo de Estado

El Consejo de Estado ha señalado reiteradamente que la interventoría constituye un instrumento esencial para garantizar el adecuado control de los contratos estatales y que su permanencia debe extenderse durante todo el tiempo en que subsista la ejecución del contrato principal.

Asimismo, ha reconocido la procedencia de prórrogas y adiciones cuando estas obedecen a circunstancias sobrevinientes no imputables al contratista y resultan necesarias para asegurar el cumplimiento de los fines estatales y la adecuada ejecución contractual.

Del mismo modo, ha reiterado que la Administración debe preservar el equilibrio económico del contrato y adoptar las medidas necesarias para evitar afectaciones al interés público derivadas de la interrupción de las actividades de control y vigilancia contractual.

6. ANÁLISIS TÉCNICO Y FINANCIERO

6.1 Justificación técnica

- La ejecución de la interventoría se encuentra directamente vinculada a la duración efectiva de los contratos de obra.
- La culminación de las actividades pendientes requiere acompañamiento permanente de la interventoría.
- La ausencia de interventoría durante la ejecución de actividades contractuales generaría vacíos de control y seguimiento.

- Se requiere garantizar el adecuado cierre técnico, administrativo, financiero y contractual de los proyectos intervenidos.

6.2 Análisis financiero

- Valor inicial del contrato: \$2.598.113.410.
- Adición previamente aprobada: \$650.000.000.
- Adición consolidada solicitada: \$640.752.250.

La adición requerida corresponde exclusivamente a los costos asociados a la permanencia del equipo humano, técnico y administrativo necesario para garantizar la continuidad de la interventoría durante el período adicional solicitado.

Su destinación guarda relación directa con el objeto contractual y resulta proporcional a las necesidades derivadas de la ejecución efectiva de los contratos de obra.

6.3 Conclusión financiera

- La solicitud mantiene correspondencia directa con las actividades objeto de la interventoría.
- Los recursos requeridos resultan proporcionales al plazo adicional solicitado.
- No se modifica ni desnaturaliza el objeto contractual.
- Se orienta a garantizar la correcta ejecución y cierre de los contratos intervenidos.
- Contribuye a preservar el equilibrio económico del contrato y la adecuada gestión de los recursos públicos.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

De no aprobarse la modificación solicitada podrían generarse los siguientes riesgos:

- Interrupción del control técnico, administrativo y financiero de los contratos de obra.
- Debilitamiento de los mecanismos de seguimiento y control contractual.
- Riesgo de inconsistencias en los procesos de recibo y cierre de las obras.
- Posibles observaciones por ausencia de acompañamiento integral durante etapas críticas de ejecución y terminación.
- Afectación de la adecuada culminación de los fines perseguidos por la contratación estatal.

8. CONSTANCIA FINAL

La presente solicitud corresponde a la actualización y consolidación de los requerimientos derivados de la evolución de los contratos objeto de interventoría y de las decisiones administrativas adoptadas durante su ejecución.

Las necesidades aquí expuestas obedecen a circunstancias técnicas, operativas y administrativas sobrevinientes asociadas a la ejecución de los contratos principales y a la necesidad de garantizar la continuidad de la función de control integral hasta la

culminación y cierre de los proyectos, sin que ello implique alteración del objeto contractual ni circunstancias imputables a la interventoría.

En consecuencia, se solicita respetuosamente a la Entidad evaluar favorablemente la presente solicitud de prórroga por dos (2) meses y adición presupuestal por valor de \$640.752.250, con el fin de asegurar la adecuada terminación, seguimiento y cierre de los contratos objeto de interventoría.

Cordialmente,



Julián Andrés Restrepo Taborda Gerente
General

INIFITULUA E.I.C.E.

gerente@infitulua.gov.co

interventoriasimderinfitulua@gmail.com